



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S),

24 NOV 2005

RESOLUCION N°

24.11.2005

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal Ley 7.936; Ley N° 6068 "Estatuto del Empleado Público Municipal" - Acta Acuerdo Municipalidad de Aguaray – ATE – SOEMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 6068/83, se establece que el Estatuto del Empleado Municipal será el que rija las relación entre el Municipio de Aguaray y su Planta Permanente.-

Que, el art. 2 establece que "Agentes Municipales: Son agentes municipales las personas que se desempeñen laboralmente en las Municipalidades del interior de la provincia de Salta, perciban una remuneración mensual determinada en el presupuesto general y hayan sido designados por Resolución Municipal de acuerdo con las condiciones establecidas en el Escalafón y este Estatuto."-

Que, tal cual lo establecido en los arts. 6, 23 y 17, al Sr. TORRES ANDRES ENRIQUE, reviste las condiciones necesarias de ingreso y cumple con los requisitos establecidos para el cargo que se le encierra.-

Que, el agente antes mencionado no presenta impedimento alguno para su ingreso según lo establecido en el art. 19 – Ley 6068.-

Que, el agente deberá cumplir con todas las obligaciones descriptas en el art. 29 y estará sujeto a las prohibiciones establecidas también en el art. 30 de la presente Ley.-

Que, el municipio, sin perjuicio de lo establecido en el art. 23 deberá respetar los derechos instituidos por el Capítulo VII en todo su articulado.-

Que, habiéndose cumplido con los requisitos dispuestos por ley, corresponde en consecuencia la ejecución del presente acto resolutivo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.

RESUELVE

Art. 1º.- INCORPORAR como personal de Planta Permanente a partir del 1º de noviembre de 2.025 al Sr. TORRES ANDRES ENRIQUE - D.N.I. N° 27.853.368 - L.P. N° 861, con domicilio en Roque San Peña 353, Bº Libertad - Localidad de Aguaray, con la Categoría N° 15, desempeñando la función de Personal de Tareas Generales, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.-



Dirección de Recursos
Tareas Generales

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

DIR. RR.HH. JUAN
MANUEL DE MIANINI



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD
Aguaray

RESOLUCION N° 2402 - 025

Art. 2º.- DISPONER en concepto de remuneración conforme a la categoría asignada que será abonada de forma mensual, más las asignaciones familiares que por ley correspondan, afectados al rubro de Personal Permanente.-

Art.3º.- AUTORIZAR a la Dirección Contable que impute el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente-

Art. 4º.- TOMEN conocimiento las oficinas de: Mesa de Entrada, RR. HH., Contable, Liquidaciones, Secretaría de Obras Públicas, y el interesado a los fines que correspondan.-

Art. 5º:- La presente resolución será refrendada por el Secretario con Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. 6º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Sandra E. Fernández
Secretaría de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**



Dirección de Recursos

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

DIR. RR.HH. JUAN
MANUEL DE HIANINI